

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE TRASLADOS.

Con fecha de 03 de mayo de 2022, se publicaron las bases para la convocatoria del Concurso para la Provisión de puestos de trabajo del Grupo Profesional de Operativos.

Hasta estos momentos, se han resuelto cuatro asignaciones de las previstas en la convocatoria.

La regulación interna de Correos (Convenio Colectivo y Estatuto) establece que el Concurso de traslados constituye el sistema de movilidad voluntaria y promoción para las personas trabajadoras, lo sean con una relación laboral fija o funcional incluidos en el grupo profesional de operativos y de servicios generales.

La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A.; S.M.E.; en el marco de la regulación interna, abre un segundo plazo de presentación de solicitudes para que puedan participar las personas trabajadoras, lo sean con una relación laboral fija o funcional y que no lo hicieron durante el primer plazo de presentación.

La ampliación para participar en el concurso de traslados se realiza atendiendo al tiempo transcurrido desde la fecha de convocatoria que permita nuevamente a los empleados concurrir a un procedimiento de movilidad voluntaria en todo el territorio.

Además, hay que tener en cuenta que la incorporación a Correos de los 7.687 nuevos trabajadores y trabajadoras que participaron en el proceso de Ingreso de personal laboral fijo se ha producido a partir del 23 de octubre del pasado año; y abriendo un nuevo plazo podrían optar, si es su interés, a otros puestos y destinos diferentes de los asignados inicialmente en el proceso de selección.

Por todas estas razones, se considera oportuno abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes para el CONCURSO DE TRASLADOS, en los siguientes términos:

PRIMERA. ÁMBITO DE PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en este nuevo plazo de inscripción y petición los siguientes colectivos:

El personal funcionario y laboral fijo, que se encontraba en el apartado primero.- Ámbito general de participación-, de la Convocatoria de 03 de mayo de 2022, con las siguientes consideraciones:

- Pueden participar los/las empleados/as que no presentaron solicitud en aquel momento.
- Pueden, asimismo, formular una nueva solicitud los/las empleados/as que participaron entonces en el proceso y han obtenido destino en alguna de las asignaciones realizadas. La presentación de nueva solicitud supondrá formar parte del nuevo listado de ordenación con las nuevas peticiones solicitadas. La nueva solicitud será valorada con los criterios de asignación previstos a continuación.
- Igualmente, se permite a los/las empleados/as que cuentan con una solicitud activa, en estos momentos, presentar nueva solicitud. La presentación de nueva solicitud supondrá la anulación de la existente, pasando a formar parte del nuevo listado de ordenación con las nuevas peticiones solicitadas. La nueva solicitud será valorada con los criterios de asignación previstos a continuación.
- Los/las empleados/as, que como consecuencia de haber superado el proceso de ingreso se han incorporado ya como personal laboral fijo de Correos a partir del día 23 de octubre de 2023.

- Para las personas vinculadas a contrato de relevo, será necesario conservar los requisitos en cuanto a la duración de su jornada de trabajo por estar vinculada a la jubilación parcial asociada, por ello las solicitudes deberán realizarse manteniendo la jornada de trabajo a tiempo completo, sin que puedan tenerse en cuenta peticiones fuera de esta jornada.

Los/las empleados/as solamente pueden disponer de una única solicitud de participación activa en el proceso.

SEGUNDA. PUBLICACIÓN.

Esta nueva apertura de plazo se hará pública en los tabloneros de anuncios de las sedes de las Áreas territoriales y unidades provinciales de la Dirección de recursos humanos, en la sede central y en la intranet corporativa.

TERCERA. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN, FORMULARIO DE PETICIÓN DE DESTINO Y SISTEMA DE ASIGNACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

3.1.- Procedimiento de inscripción.

Las personas interesadas podrán tomar parte en la convocatoria registrando su candidatura, exclusivamente, a través de la Plataforma de procesos masivos habilitada por Correos. Para ello, deberán seguir las instrucciones previstas en los enlaces específicos para esta convocatoria en la intranet corporativa <https://conecta.correos.es/personas/Paginas/Convocatoria.aspx>, donde encontrarán las bases, la guía de inscripción y el enlace para el acceso directo a la Plataforma. Dentro de dicho enlace podrá ingresar con su usuario corporativo, seleccionar la convocatoria de concurso de traslados e inscribirse en el proceso siempre que se reúnan los requisitos exigidos.

Los participantes podrán presentar las **peticiones desde el día 03 hasta el 10 de abril de 2024 ambos incluidos.**

3.2.- Asignación de destinos.

Con todas las peticiones de los/las empleados/as, la Dirección de Recursos Humanos elaborará un listado de puntuaciones por provincias, localidades y puestos de trabajo, configurado por los/las empleados/as que participan en este nuevo plazo. Este listado se configurará de manera independiente al ya existente.

La gestión de la asignación de puestos de trabajo se efectuará atendiendo a las siguientes reglas:

A) En cada adjudicación, procederá asignar, en primer lugar, a los/las empleados/as integrados en la lista de valoración de la convocatoria de 03 de mayo de 2022, y que no han formulado nueva solicitud.

B) Posteriormente, se adjudicarán los puestos de trabajo que no se hayan cubierto, a los/las empleados/as integrados en la nueva lista de ordenación que resulte de esta ampliación de plazo.

CUARTA. APLICACIÓN DE LAS BASES DEL CONCURSO DE TRASLADOS.

A este proceso le será de aplicación las bases de 03 de mayo de 2022, en lo que hace referencia a:

- Características y requerimientos de los puestos de trabajo.
- Procedimiento, modalidades de participación y sistema de adjudicación.
- Resolución. Plazos de cese e incorporación a los nuevos destinos.
- Capacidad psicofísica para el desempeño de puesto de trabajo.
- Comisión de traslados.
- Méritos valorables. Los méritos se valorarán, para los nuevos trabajadores y trabajadoras integrados en la ampliación, a fecha de 30 de

abril de 2024, excepto para los cursos de formación que se valorarán hasta el 31 de mayo de 2024.

- Nuevos cursos de formación valorables:
 - Para los puestos de reparto y agente/clasificación:

Paquetería 2023:	2.00 puntos
Portfolio de productos 2023:	2.00 puntos
 - Para los puestos de atención al cliente:

Procesos y herramientas de oficinas 2023:	2.00 puntos
Portfolio de productos 2023:	2.00 puntos

Madrid, a 03 de abril de 2024. El Director de Recursos Humanos. Fernando Ramírez Rúa.